GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 19/2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE LCOSBE Nº 03/18"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y quince horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura de sobres, para el llamado **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE LCOSBE Nº 03/18, aprobada por Resolución 50 de fecha 24 de Enero del 2018; la Lic. Teresa E. de Gwynn, Directora de Contrataciones por SENAVE, y por la otra la Sta. Marian Rossana Galeano Idoyaga en representación de la empresa San Alfredo S.R.L. y la Srta. Daysi Nathalia Ramirez en representación de la empresa Villser Comercial;** quienes firmarán el acta.----------

1) Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y condiciones:

   En virtud a lo establecido en el apartado del Pliego de Bases y condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

   - **SAN ALFREDO S.R.L.**
   - **CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA**

2) Ofertas Tardías:
   Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – la siguiente oferta ha sido desechada por presentación tardía:

   NINGUNA

3) Monto de la oferta:
   A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE	Precio Total GS. (IVA incluido)
1) SAN ALFREDO S.R.L.	415.000.000
2) CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	344.500.000

4) Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
   Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SER COMERCIAL
Carlos M. Chavez
Villeta - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones

	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder)	Copia de cédulas	Copia de Estatutos Sociales	Cumplimiento tributario	DDJJ Art. 40	DDJJ del Menor	Constancia de Ruc	Contratos y/o facturas	DDJJ capacidad suministro	Anexo CEETT	Patente municipal	Certificado de origen	RATIOS	BALANCES	Listado 5 clientes	Dto 580/08	Seguro social	SIPE
	si	si	sipe	sipe	sipe	sipe	sipe	sipe	sipe	no	si	si	sipe	si	si	no	no	no	si	1495 01
	si	si	n/a	si	n/a	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	si	no	no	si	1495 45

5) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Deja constancia la Sta. **Daysi Nathalia Ramirez representante de la empresa Villser Comercial, que la empresa San Alfredo S.R.L no presenta autorización de tener vehículo habilitado por la SEAM Y DINATRAN.**

Deja constancia **La sta. Marian Rossana Galeano Idoyaga; en representación de la empresa San Alfredo S.R.L, que, la empresa Villser Comercial solo presenta que está en trámite el Certificado de origen nacional.**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve y cincuenta horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Teresa de Gwynn

Marian Rossana Galeano Idoyaga

Daysi Nathalia Ramirez

VILLSER COMERCIAL
Carlos M. Chavez
Villeta - Paraguay